

Informe de Auditoría Independiente

CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

(Fondo en Liquidación)

Estados Financieros Intermedios

**correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de
2016 y el 2 de diciembre de 2016**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos auditado los estados financieros intermedios adjuntos de CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación), que comprenden el balance de situación al 2 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 2 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con los estados financieros intermedios

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad Gestora de los estados financieros intermedios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad Gestora, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros intermedios tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) a 2 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 2 de diciembre de 2016, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 2 de diciembre de 2016, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/20541
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

18 de abril de 2017

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

**CM BANCAJA 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016

ÍNDICE

§ Estados financieros intermedios

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Notas
- Anexos I y II

§ Informe de gestión

§ Formulación de los estados financieros intermedios e informe de gestión

CM BANCAJA 1, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance intermedio al 2 de diciembre de 2016 y balance al 31 de diciembre de 2015

	Nota	Miles de euros	
		2016	2015
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo	6	-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	-	-
TOTAL ACTIVO		<u>-</u>	<u>-</u>

CM BANCAJA 1, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance intermedio al 2 de diciembre de 2016 y balance al 31 de diciembre de 2015

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2016	2015
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	9	-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	9	-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	11	-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		<u>-</u>	<u>-</u>

CM BANCAJA 1, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Miles de euros	
	2016	2015
1. Intereses y rendimientos asimilados	-	331
Derechos de crédito	-	327
Otros activos financieros	-	4
2. Intereses y cargas asimilados	-	(1.043)
Obligaciones y otros valores negociables	-	(1.031)
Deudas con entidades de crédito	-	(12)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	-	(123)
A) MARGEN DE INTERESES	-	(835)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)	-	-
5. Diferencias de cambio (neto)	-	-
6. Otros ingresos de explotación	-	89
7. Otros gastos de explotación	-	(126)
Servicios exteriores	-	(60)
Servicios de profesionales independientes	-	(60)
Otros gastos de gestión corriente	-	(66)
Comisión de sociedad gestora	-	(53)
Comisión del agente financiero/pagos	-	(5)
Otros gastos	-	(8)
8. Deterioro de activos financieros (neto)	-	(767)
Deterioro neto de derechos de crédito	-	(767)
9. Dotaciones a provisiones (neto)	-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	-	972
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	667
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-
12. Impuesto sobre beneficios	-	-
C) RESULTADO DEL PERIODO	-	-

CM BANCAJA 1, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de flujos de efectivo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Nota	Miles de euros	
		2016	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	(980)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-	(3.880)
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	593
Intereses pagados por valores de titulización		-	(4.350)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados		-	(127)
Intereses cobrados de inversiones financieras		-	4
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-	(60)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		-	(54)
Comisiones pagadas al agente financiero		-	(6)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-	2.960
Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta		-	2.959
Otros		-	1
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	(14.908)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-	(14.835)
Cobros por amortización de derechos de crédito		-	39.458
Pagos por amortización de valores de titulización		-	(54.293)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	(73)
Otros deudores y acreedores		-	(73)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	(15.888)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	-	15.888
Efectivo o equivalentes al final del periodo		-	-

CM BANCAJA 1, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Miles de euros	
	2016	2015
1. Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(84)
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	(84)
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	123
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	(39)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el período	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Notas a los estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante, “el Fondo”), se constituyó mediante escritura pública el 28 de septiembre de 2005, agrupando inicialmente derechos de crédito cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja (actualmente Bankia) por un importe total de 540.000.000 euros. La fecha de constitución marcó el comienzo del devengo de los activos, mientras que la fecha de desembolso, 3 de octubre de 2005, marcó el inicio del devengo de los pasivos (Nota 6).

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.e).

Con fecha 27 de septiembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “la CNMV”) verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión inicial de bonos de titulización por 556.200.000 euros (Nota 9).

Los derechos de crédito que integraron el activo del Fondo, fueron únicamente derechos de crédito de titularidad de Bancaja (actualmente Bankia) derivados de préstamos concedidos por Bancaja (actualmente Bankia) personas jurídicas, por un importe nominal inicial superior a un millón de euros con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre inmuebles situados en territorio español, y cuyo otorgamiento se sometió a la legislación española.

Un préstamo hipotecario de la cartera cedida fue un préstamo hipotecario sindicado, en el que Bancaja (actualmente Bankia) mantiene una participación, de forma mancomunada con un sindicato de entidades de crédito, y en el cual hay ciertas funciones de administración del mismo encomendada a una entidad agente. De conformidad con lo anterior, la parte de dicho préstamo hipotecario que integró el activo del Fondo, fue únicamente la participación titularidad de Bancaja (actualmente Bankia). Dada la posición mancomunada de Bancaja (actualmente Bankia) en dicho préstamo sindicado, nada impide la cesión de dicho derecho de crédito al Fondo, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, y el artículo 149 y siguientes de la Ley Hipotecaria que permiten la cesión en todo o en parte de los préstamos hipotecarios.

Los préstamos hipotecarios fueron transferidos por Bancaja (actualmente Bankia) al Fondo mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca (los “certificados de transmisión de hipoteca”) conforme a las características individuales de cada uno de los préstamos hipotecarios.

El Fondo constituyó un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los derechos de crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos y los préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo fue la transformación de los conjuntos de derechos de crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los derechos de crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los derechos de crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la liquidación de los derechos de crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería y en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Con fecha 26 de noviembre de 2015 la Sociedad Gestora envió el siguiente hecho relevante a la CNMV, informando de lo siguiente:

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 4.4.1 de la escritura de constitución del fondo y el apartado 4.4.3.1 del folleto informativo verificado por la comisión nacional del mercado de valores, el día 27 de septiembre de 2005, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos de las series A, B, C y D, cuando, en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados de transmisión de hipoteca sea inferior al 10% del saldo nominal pendiente de cobro inicial en la constitución del Fondo, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A, B, C y D de acuerdo con el orden de prelación de pagos recogido en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución.
- II. Que, a 30 de octubre de 2015, el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados de transmisión de hipoteca era inferior al 10% del saldo inicial de los derechos de crédito.
- III. Que, en la fecha de pago, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2015, pueden ser atendidas y canceladas las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las series A, B, C y D con cargo al fondo establecidas en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución del Fondo.
- IV. Que la Sociedad Gestora prevé que los recursos disponibles no serán suficientes para la amortización total de los Bonos de la serie E en la fecha de pago, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2015.

En consecuencia con lo anterior, se inició el proceso de liquidación del fondo que consistió en:

1. Comunicar a las agencias de calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos (sin perjuicio de establecido anteriormente en relación con los Bonos de la serie E). El anuncio a los titulares de los Bonos se realizó mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.

2. Enajenar los certificados de transmisión de hipoteca, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, estaba previsto que el cedente ejercite el correspondiente derecho de tanteo que se le concedía en la escritura de constitución del Fondo.
3. En la fecha de pago, 22 de diciembre de 2015, atender y cancelar las obligaciones de pago del Fondo derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución del Fondo, si bien la Sociedad Gestora prevé que los recursos disponibles del Fondo no serán suficientes para la total amortización del Bono E.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento de la correspondiente acta notarial.
5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

De acuerdo con lo anterior el Fondo se liquidó anticipadamente el 22 de diciembre de 2015.

El Fondo se extinguió el 2 de diciembre de 2016.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los recursos disponibles en cada fecha de pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado insolvencia del Fondo son los importes que compongan el saldo de la cuenta de tesorería y, en su caso, de la cuenta de excedentes de tesorería que está compuesto por:

1. Cualquier cantidad que corresponda a los certificados de transmisión de hipoteca agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa fecha de pago);
2. Las cantidades que compongan en cada momento el fondo de reserva;
3. Los rendimientos producidos por dichos importes;
4. Las cantidades netas y el pago liquidativo percibidos en virtud del contrato de permuta de intereses y cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa fecha de pago).

d) Insolvencia del Fondo

Con carácter general, los recursos disponibles del Fondo, son aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

1. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, así el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del contrato de agencia de pagos.
2. Pago, en su caso, de las cantidades netas a pagar por el Fondo en virtud de los contratos de permuta de intereses, y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
3. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.
4. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
5. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
6. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
7. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A, B, C, y D en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre la suma del saldo nominal pendiente de cobro de las Series A, B, C y D (previo a la amortización que se realice en esa fecha de pago), y el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios no fallidos correspondiente al último día del mes natural anterior al de la fecha de pago.
8. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del cuarto lugar en el orden de prelación.
9. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del quinto lugar en el orden de prelación.
10. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del sexto lugar en el orden de prelación.

11. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del fondo de reserva requerido.
12. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
13. Amortización de los Bonos de la Serie E en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
14. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, de los contratos de permuta de intereses.
15. Pago de los intereses devengados del préstamo para gastos iniciales.
16. Reembolso del principal del préstamo para gastos iniciales.
17. Pago al administrador de la comisión establecida por el contrato de administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja (actualmente Bankia) en su actividad como administrador de los préstamos hipotecarios a favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden primero anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

18. Pago del margen de intermediación financiera (comisión variable de la entidad cedente), que se determina entre los recursos disponibles en cada fecha de pago y los pagos que deba realizar el Fondo (apartados 1 a 17 anteriores).

Otras reglas

En el supuesto de que los recursos disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

- i) Los recursos disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
- ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
- iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarán intereses adicionales.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

f) Administrador de los activos titulizados

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los préstamos hipotecarios y depósito de los títulos representativos de los certificados de transmisión de hipoteca, el administrador tendrá derecho a recibir por períodos vencidos en cada una de las fechas de pago, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el saldo nominal pendiente de cobro correspondiente al último día de cada mes natural de los préstamos hipotecarios que administre durante cada período de cálculo.

g) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con Bancaja (actualmente Bankia) un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago. Si el agente de pagos incurriera en retraso en el abono al Fondo de las cantidades correspondientes, se devengarán intereses de demora a favor del Fondo que el agente de pagos pagará mediante ingreso en la cuenta de tesorería.
- Agente de pagos de los intereses, retenciones y amortizaciones de los bonos de titulización y demás conceptos asociados al Fondo.
- El Agente de pagos puede renunciar en cualquier momento al desempeño de las funciones encomendadas en este contrato siempre y cuando comunique la renuncia por escrito a la Sociedad Gestora con una antelación de al menos dos meses, a la fecha de finalización prevista. Asimismo, tanto por incumplimiento de Bancaja (actualmente Bankia) de las obligaciones bajo este contrato, como por un descenso de sus calificaciones crediticias o por cualquier otra razón debidamente justificada, la Sociedad Gestora, podrá revocar la designación de Bancaja (actualmente Bankia) como agente de pagos. No obstante, ni la renuncia del agente de pagos ni la revocación de su designación como tal, surtirán efectos hasta que la designación por la Sociedad Gestora del agente de pagos sustituto sea efectiva.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Fitch y S&P a Bankia, con fecha 14 de agosto de 2012 se procedió a sustituir a Bankia en todas sus funciones por Barclays Bank PLC.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, se firmó un nuevo contrato por el que se sustituye a Barclays Bank PLC como tenedor de la Cuenta de Tesorería por Citibank International Limited.

h) Contraparte del swap

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con Deutsche Bank AG, London Branch un contrato de permuta financiera de intereses o swap.

i) Contraparte de los préstamos Subordinados

En la fecha de desembolso el Fondo recibió de Bancaja (actualmente Bankia) un préstamo para gastos iniciales.

j) Normativa legal

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.

- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

k) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

a) Imagen fiel

Los estados financieros intermedios al 2 de diciembre de 2016 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en la Nota 1.b, en 2015 el Consejo de Administración acordó la liquidación anticipada del Fondo, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Según se indica en la mencionada Nota 1.b, el Fondo se liquidó el 22 de diciembre de 2015 y se extinguió el 2 de diciembre de 2016. Si los estados financieros intermedios hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros intermedios adjuntos que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria al 2 de diciembre de 2016. En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado estos estados financieros intermedios con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016. Estos estados financieros intermedios, serán aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros intermedios han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros intermedios

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013.

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros intermedios, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en estas notas explicativas al ejercicio 2015 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2016 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2015.

Con objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 con la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el Fondo se liquidó el 22 de diciembre de 2015 y se extinguió el 2 de diciembre de 2016, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 2 de diciembre de 2016. Asimismo, según se indica en la Nota 2.a, en la preparación de los estados financieros intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013. No obstante, el efecto de utilizar este nuevo marco normativo no es significativo al comparar la información del ejercicio 2016 con la del ejercicio anterior.

La liquidación del Fondo se produjo el día 22 de diciembre de 2015, y por ello presentamos, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo, que estuvieron disponibles.

Durante el ejercicio 2016 se ha publicado la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, que desarrolla el contenido, forma y demás condiciones de elaboración y publicación de las obligaciones de información financiera y contable que establece la Ley 5/2015, de 27 de abril, y deroga la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones.

En este sentido, la información correspondiente al ejercicio 2015, que fue formulada aplicando el marco normativo de información financiera existente en ese momento (Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV), ha sido adaptada para su presentación, a efectos comparativos, de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera aplicado en la formulación de los presentes estados financieros intermedios (Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV). En la Nota 10 de estas notas explicativas se informa de las reclasificaciones efectuadas entre las cuentas de balance de comisión variable (en pasivos corrientes) a provisión por margen de intermediación (pasivos no corrientes), no habiendo sufrido otras modificaciones significativas los criterios de contabilización ni los modelos de estados financieros públicos.

Entre la fecha de liquidación y el 2 de diciembre de 2016, no se han producido movimientos significativos en el Fondo salvo el cobro de los derechos de crédito y la liquidación de los pasivos pendientes de pago al 22 de diciembre de 2015.

No han existido titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 22 de diciembre de 2015, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 31 de diciembre de 2016.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras cosas, el Fondo se extinguirá cuando se produzca la amortización íntegra de los derechos de crédito y cuando todos los bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento anticipado, tanto de los derechos de crédito como de los bonos, tuvo lugar el 22 de diciembre 2015. Con fecha 2 de diciembre de 2016 se formalizó el acta notarial de liquidación del Fondo, procediéndose a la extinción definitiva del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquéllos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización, que aún no han sido pagados.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Comisión variable

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en períodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

i) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

k) Coberturas contables

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconoce en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no se generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16ª de la Circular 2/2016 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas altamente eficaces porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

· Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

· Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.

- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

m) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registra, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recupera, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior a seis meses.

Posteriormente los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos para su registro como activos no corrientes mantenidos para la venta se clasificarán de acuerdo a su naturaleza según el fin para el que el activo sea dedicado.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Tal y como se indica en el apartado 2 c) anterior, la aplicación del nuevo marco normativo de información financiera, no ha supuesto cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2015.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecia activos y pasivos, así como las distintas fechas de repreciaación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como préstamos subordinados, etc..., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 9 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los bonos de titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

Dada la situación actual de los mercados financieros derivada de la crisis económica acontecida en los últimos años en España y en relación con los riesgos a los que están expuestos los tenedores de los bonos, hay que señalar que el aumento de los activos titulizados dudosos y, en su caso, de los activos adjudicados, podrían ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos, aumentan el riesgo de impago de las series de los bonos emitidos por el Fondo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 2 de diciembre de 2016 y al cierre del ejercicio 2015:

	Miles de euros	
	2016	2015
Activos titulizados	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes	-	-
Total riesgo	-	-

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 22 de diciembre de 2015.

6.1 Activos titulizados

Las participaciones hipotecarias y los certificados de transmisión de hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los derechos de crédito.

- La cesión de los derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca que se corresponden con dichos préstamos hipotecarios.
- Los certificados de transmisión de hipoteca se representan mediante un título múltiple, emitido por el cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los certificados de transmisión de hipoteca.
- El cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el título múltiple, representativo de los certificados de transmisión de hipoteca por uno nuevo que recoja las características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los préstamos hipotecarios participados.
- Los certificados representados en un título múltiple se encuentran depositados en el agente financiero.
- El interés que devenga cada derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada derecho de crédito.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del derecho de crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichas operaciones de financiación.
- El Fondo tendrá derecho a la percepción de cuantas cantidades sean satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, derivadas de los derechos de crédito. Los pagos a realizar por la entidad emisora al Fondo se realizarán en la cuenta abierta al nombre de éste en la propia entidad emisora por escrito. Asimismo, el Fondo dispondrá en el agente financiero, de acuerdo con lo previsto en el contrato de servicios financieros, de una cuenta bancaria a su nombre, a través de la cual realizará todos los pagos en fecha de pago.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales derechos de crédito.
- Los activos titulizados solo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los derechos de crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el cedente sobre los derechos de crédito haya sido incompleta, el cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- El cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los derechos de crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los derechos de crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de marzo de 2003 o norma sustitutiva.
 - Tanto el 100% del capital pendiente de la cartera auditada, como el 100% del número de operaciones que la integran fueron concedido a personas jurídicas por un importe nominal inicial superior a un millón de euros con garantía de hipoteca inmobiliaria.
 - Ninguno de los derechos de crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en escritura pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
 - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los derechos de crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 28 de septiembre de 2005.

- Tal y como se refleja en el folleto de emisión, el Administrador, en virtud de la titularidad fiduciaria de los Préstamos Hipotecarios o en virtud del poder que se cita en el párrafo siguiente, ejercitará las acciones correspondientes contra los deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Préstamos Hipotecarios. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento judicial de ejecución que corresponda conforme a lo previsto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- A los efectos anteriores y a los efectos de lo previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto que fuese necesario, la Sociedad Gestora en la Escritura de Constitución otorgará un poder tan amplio y bastante como sea requerido en Derecho a favor de Bancaja (actualmente Bankia) para que éste, actuando a través de cualesquiera de sus apoderados con facultades bastantes a tales fines, pueda, en nombre y representación de la Sociedad Gestora como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial al deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios el pago de su deuda y ejercitar la acción judicial contra los mismos, además de otras facultades requeridas para el ejercicio de sus funciones como Administrador.

El movimiento de los activos titulizados durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	2015			Saldo final
Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final	
Activos titulizados				
Certificados de transmisión de hipoteca	35.981	-	(35.981)	-
Activos dudosos - principal	4.999	-	(4.999)	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(388)	388	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	29	511	(540)	-
Intereses vencidos e impagados	43	-	(43)	-
	<u>41.052</u>	<u>123</u>	<u>(41.175)</u>	<u>-</u>

A 31 de diciembre de 2015 el movimiento de los activos titulizados fallidos fue el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
Saldo inicial	140
Adiciones	-
Recuperaciones de fallidos en efectivo	-
Otras bajas	<u>(140)</u>
Saldo final	<u><u>-</u></u>

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 no se han devengado intereses de activos titulizados tras el vencimiento de los mismos el 22 de diciembre de 2015 (2015: 327 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 2 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, ni intereses vencidos e impagados.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
Saldo inicial	-
Dotaciones	(388)
Recuperaciones	-
Otros bajas	<u>388</u>
Saldo final	<u><u>-</u></u>

Al 2 de diciembre de 2016 no se ha registrado ganancia alguna en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados (2015: pérdida de 767 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro neto de derechos de crédito”):

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
Deterioro derechos de crédito	(388)
Reversión del deterioro	-
Beneficio (pérdida) neta procedente de activos fallidos	<u>(379)</u>
Deterioro neto derechos de crédito	<u><u>(767)</u></u>

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 se han realizado reclasificaciones de activos.

7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El saldo que figura en el balance al 2 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se corresponde con los activos adjudicados al cierre del ejercicio.

El movimiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo inicial	-	1.233
Altas	-	1.133
Bajas	-	(2.366)
Saldo final	-	-

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015, se registra saldo final como consecuencia de la liquidación del Fondo, habiéndose dado de baja el saldo de los activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 2.366 miles de euros.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 el Fondo registra saldo en su cuenta de tesorería, tras su liquidación el 22 de diciembre de 2015.

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 existen intereses devengados pendientes de cobro de la cuenta de tesorería por importe significativo.

9. PASIVOS FINANCIEROS

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 existen pasivos financieros, tras la amortización de los mismos con fecha 22 de diciembre de 2015.

9.1 Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de varias series de bonos de titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	556.200.000 euros.
Número total de bonos	5.562
Bonos Serie A:	4.833 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie B:	253 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie C:	162 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie D:	152 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie E:	162 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie A:	Euribor 3 meses + 0,17%
Bonos Serie B:	Euribor 3 meses + 0,42%
Bonos Serie C:	Euribor 3 meses + 0,70%
Bonos Serie D:	Euribor 3 meses + 2,90 %
Bonos Serie E:	Euribor 3 meses + 4%
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	3 de octubre de 2005.
Fecha del primer pago de intereses	22 de diciembre de 2005.

Amortización de los Bonos de la Serie A

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A se realiza mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada fecha de pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de distribución de los recursos disponibles para amortización entre las Series A, B, C y D, que es distribuido a prorrata entre los bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tuvo lugar en la primera fecha de pago (22 de diciembre de 2005).

Amortización de los Bonos de la Serie B

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realiza mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada fecha de pago a la amortización de la Serie B, conforme a las reglas de distribución de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D, que es distribuido a prorrata entre los bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tiene lugar una vez hubieran sido amortizados los bonos de la Serie A en su totalidad.

Amortización de los Bonos de la Serie C

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C se realiza mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada fecha de pago a la amortización de la Serie C, conforme a las reglas de distribución de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D, que es distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tiene lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad.

Amortización de los Bonos de la Serie D

La amortización del principal de los Bonos de la Serie D se realiza mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada fecha de pago a la amortización de la Serie D, conforme a las reglas de distribución de los recursos disponibles para amortización de las Series A, B, C y D, que es distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.

La primera amortización parcial de los bonos de la Serie D tiene lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C en su totalidad.

Amortización de los Bonos de la Serie E

La amortización del principal de los Bonos de la Serie E se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los recursos disponibles aplicado en cada fecha de pago a la amortización de la Serie E, conforme al orden de prelación de pagos.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectúa en cada una de las fechas de pago produciéndose el reembolso del principal de conformidad con las siguientes reglas:

1. Hasta la fecha de pago del 23 de diciembre de 2013, inclusive, en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del fondo de reserva requerido a la fecha de pago anterior y el importe del fondo de reserva requerido a la fecha de pago correspondiente.

2. A partir de la fecha de pago del 23 de diciembre de 2013, por el importe de los recursos disponibles, una vez efectuados los pagos correspondientes del 1º al 12º lugar del orden de prelación de pagos.

La amortización final de los Bonos de la Serie E es en la fecha de vencimiento final (22 de diciembre de 2036 o, si este día no fuera día hábil, el siguiente día hábil).

Vencimiento

La amortización final de los bonos es en la fecha de vencimiento final (22 de diciembre de 2036 o, si este día no fuera día hábil, el siguiente día hábil).

La emisión de los bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encontraban admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

El movimiento de los bonos durante el ejercicio 2015, sin considerar las correcciones, fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	15.225	41.044
Amortización	<u>(15.225)</u>	<u>(41.044)</u>
Saldo final	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Como consecuencia de la falta de recursos disponibles del Fondo para hacer frente a las obligaciones de pago, en la fecha de liquidación se procedió a la amortización de 54.293 miles de euros correspondientes las series de los bonos. El importe restante hasta la amortización total (que ascendió a 1.976 miles de euros) quedó impagado.

Durante el ejercicio 2016 no se han devengado intereses de los bonos de titulización tras la amortización de los mismos el 22 de diciembre de 2015 (2015: 1.054 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 2 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ni vencidos e impagados.

Las Agencias de calificación fueron Standard & Poor's España, S.A.U. ("S&P") y Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch").

- El nivel de calificación inicial otorgado por Standard & Poor's fue de AAA para los Bonos A, A para los bonos B, BBB para los Bonos C y BB- para los Bonos D.
- El nivel de calificación inicial otorgado por Fitch fue de AAA para los Bonos A, A para los Bonos B, BBB para los Bonos C, BB para los Bonos D y CC para los Bonos E.

9.2 Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución, 28 de septiembre de 2005, el Fondo recibió un préstamo de gastos iniciales de la entidad emisora de los derechos de crédito que tiene las siguientes características:

PRÉSTAMO GASTOS INICIALES

	<u>Miles de euros</u>
Importe total facilitado por la entidad:	
Bancaja (actualmente Bankia)	<u><u>3.079</u></u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	Completamente amortizado
Saldo al 31 de diciembre de 2015	162 miles de euros
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente en cada fecha de pago más un diferencial de 0,75%.
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo.
Amortización:	La amortización se realiza en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las fechas de pago del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 no se han devengado intereses de préstamos y deudas con entidades de crédito tras la amortización de los mismos el 22 de diciembre de 2015 (2015: 12 miles de euros), no encontrándose importes pendientes de vencimiento a 2 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, ni intereses vencidos e impagados.

Como consecuencia de la falta de recursos disponibles del Fondo para hacer frente a las obligaciones de pago, en la fecha de liquidación, el importe del préstamo de gastos iniciales restante hasta su amortización total que asciende a 162 miles de euros, han sido asumidos por la Entidad Cedente.

10. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 no se han registrado liquidaciones de cobros y pagos. El resumen de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2015, se presenta a continuación:

	Miles de euros
	Ejercicio 2015
	Real
<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>	
Cobros por amortizaciones ordinarias	5.537
Cobros por amortizaciones anticipadas	31.621
Cobros por intereses ordinarios	297
Cobros por intereses previamente impagados	281
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	2.300
Otros cobros en especie	-
Otros cobros en efectivo	16
	Ejercicio 2015
	Real
<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo (información serie a serie)</u>	
Pagos por amortización ordinaria SERIE A	-
Pagos por amortización ordinaria SERIE B	15.225
Pagos por amortización ordinaria SERIE C	14.041
Pagos por amortización ordinaria SERIE D	13.174
Pagos por amortización ordinaria SERIE E	11.853
Pagos por intereses ordinarios SERIE A	-
Pagos por intereses ordinarios SERIE B	34
Pagos por intereses ordinarios SERIE C	97
Pagos por intereses ordinarios SERIE D	389
Pagos por intereses ordinarios SERIE E	3.827
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE A	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE B	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE C	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE D	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE E	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE A	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE B	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE C	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE D	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE E	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE A	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE B	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE C	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE D	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE E	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-
Otros pagos del período	127

Atendiendo a la impracticabilidad de la elaboración de la información real acumulada y la información contractual, entendida ésta última, como los cobros y pagos que estaban previstos para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución, la mencionada información ha sido sustituida con una comparativa entre las tasas e hipótesis de los activos y pasivos en el momento inicial y las actuales presentada a continuación:

	Ejercicio 2016	
	Hipótesis momento inicial	Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	3,130%	NA
Tasa de amortización anticipada	13%	0%
Tasa de fallidos	0,15%	0%
Tasa de recuperación de fallidos	85%	0%
Tasa de morosidad	0%	0%
Loan to value medio	63,58%	0%
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	24/03/2014	22/12/2015
	Ejercicio 2015	
	Hipótesis momento inicial	Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	3,130%	NA
Tasa de amortización anticipada	13%	0%
Tasa de fallidos	0,15%	0%
Tasa de recuperación de fallidos	85%	0%
Tasa de morosidad	0%	0%
Loan to value medio	63,58%	0%
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	24/03/2014	22/12/2015

A continuación se incluye la información de cada una de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio 2015:

- Ejercicio 2015

Liquidación de pagos de las liquidaciones intermedias	Ejercicio 2015			
	Real			
	23/03/2015	22/06/2015	22/09/2015	22/12/2015
Pagos por amortización ordinaria SERIE A	-	-	-	-
Pagos por amortización ordinaria SERIE B	6.443	4.281	4.501	-
Pagos por amortización ordinaria SERIE C	-	-	2.475	11.566
Pagos por amortización ordinaria SERIE D	-	-	-	13.174
Pagos por amortización ordinaria SERIE E	-	-	-	11.853
Pagos por intereses ordinarios SERIE A	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios SERIE B	19	10	5	-
Pagos por intereses ordinarios SERIE C	28	26	25	19
Pagos por intereses ordinarios SERIE D	99	97	97	95
Pagos por intereses ordinarios SERIE E	-	-	-	3.827
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE A	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE B	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE C	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE D	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE E	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE A	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE B	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE C	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE D	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE E	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE A	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE B	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE C	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE D	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE E	-	-	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-	-
Otros pagos del período Periodo (SWAP)	43	36	29	19

Ni al 2 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 el Fondo presentaba impagados en ninguna de las diferentes series de bonos en circulación.

Al 22 de diciembre de 2015 el Fondo dispuso de mejoras crediticias (Fondo de Reserva) para hacer frente al pago de las series.

Ni durante 2016 ni durante 2015 el Fondo ha abonado importe alguno al cedente en concepto de margen de intermediación del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 y el ejercicio 2015 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	(1.664)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	(667)
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Liquidación del Fondo	-	-	2.331
Trasposos ^(*)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 2 de diciembre de 2016	-	-	-

^(*) El traspaso del ejercicio 2015 corresponde al importe registrado en el epígrafe “Pasivo corriente – Ajustes por periodificaciones – Comisiones – Comisión variable” del balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2015, que como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 2/2016 de la CNMV (ver Nota 2.c) se ha reclasificado al epígrafe de “Provisión por margen de intermediación”.

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La celebración del contrato de swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los activos titulizados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las series de los bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los activos titulizados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Deutsche Bank AG, London Branch, en principio doce contratos de permuta financiera de tipos de interés variables, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Bajo el contrato marco se celebran doce permutas de intereses distintas. Dichas doce permutas financieras de tipo de interés variables se pueden clasificar en tres bloques distintos (Grupo A, Grupo B y Grupo C), según la periodicidad de pago, el tipo de interés de referencia utilizado y el plazo en el que es revisado dicho tipo de interés en los préstamos hipotecarios.

Parte A:	El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.
Parte B:	Deutsche Bank AG, London Branch
Grupo A:	<p>En las siete operaciones de permuta financiera de tipos de interés de este Grupo (A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7) se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales, trimestrales o semestrales, referenciados a un tipo de interés de referencia anual (Euribor 12 meses o MIBOR 12 meses o IRPH Cajas 12 meses), existiendo una operación distinta según el plazo de pago de cuotas y de revisión de dicho tipo de interés:</p> <p>- Permuta A1: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión trimestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos más un margen del 0,0360%.</p>

- Permuta A2: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos más un margen del 0,013%.

- Permuta A3: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,036%.

- Permuta A4: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos trimestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen 0,044%.

- Permuta A5: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos trimestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,018%.

- Permuta A6: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos semestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,126%

- Permuta A7: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos semestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 12 meses o equivalente y cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 12 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,168%.

En las cuatro operaciones de permuta financiera de tipos de interés de este Grupo (B1, B2, B3 y B4) se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales o trimestrales, referenciados a un tipo de interés de referencia trimestral (Euribor 3 meses), existiendo una operación distinta según el plazo de revisión de dicho tipo de interés.

Grupo B:

- Permuta B1: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 3 meses y cuyo tipo de interés es objeto de revisión trimestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 3 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,037%.

- Permuta B2: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos trimestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 3 meses y cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 3 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,065%.

- Permuta B3: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos mensuales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 3 meses y cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando la Parte A, una ponderación del Euribor a 3 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,111%.

- Permuta B4: Se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos trimestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 3 meses y cuyo tipo de interés es objeto de revisión trimestral, aplicando la Parte A, una ponderación del Euribor a 3 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,059%.

Grupo C:

En la operación de permuta financiera de tipos de interés de este Grupo (C1) se realizan pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos semestrales, referenciados a un tipo de interés de referencia semestral (Euribor 6 meses) cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral. De esta forma, en este caso se realizarán pagos calculados sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los préstamos hipotecarios que realizan pagos semestrales cuyo tipo de interés de referencia es el Euribor a 6 meses y cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando a la Parte A, una ponderación del Euribor a 6 meses y a la Parte B, el tipo de interés de referencia determinado para los bonos menos un margen del 0,192%.

A continuación detallamos un resumen de los principales términos comunes de los contratos de permutas de tipo de interés.

Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación son los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un día hábil, el día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerarán días hábiles los que no sean sábado, domingo o inhábil del calendario TARGET. La primera fecha de fin de Periodo de Liquidación fue el 22 de diciembre de 2005.

Periodos de liquidación

Los periodos de liquidación son los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tiene una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de desembolso de la emisión de bonos (incluida) y el 22 de diciembre de 2005 (excluido).

Importe nocional para la Parte A y para la Parte B	Tal y como se ha descrito anteriormente, el importe nocional para la Parte A y para la Parte B es diferente en cada una de las permutas financieras de intereses, en función del plazo de pago, el tipo de interés de referencia utilizado y el plazo en el que es revisado dicho tipo de interés en los préstamos.
Vencimiento	El vencimiento de los contratos de permuta de intereses tendrá lugar en la fecha de pago más temprana de las siguientes fechas: 1. En la fecha de vencimiento final del Fondo; o 2. En la fecha en que finalice la liquidación anticipada del Fondo.

El contrato se canceló en la fecha de liquidación del Fondo el 22 de diciembre de 2015.

Se considera que la cobertura es eficaz porque se asegura que los flujos que se pagan por los pasivos cubiertos no difieren, con la base del nocional de la permuta, de los que se cobran por los activos cubiertos. Asimismo, y realizando un análisis retrospectivo, la cobertura es eficaz pues los flujos pagados y cobrados por la contrapartida de la permuta financiera, se sitúan dentro del rango del 80-125% de los flujos cobrados y pagados de los activos y pasivos del Fondo.

Al 2 de diciembre de 2016, no se registró resultado neto derivado de los instrumentos de cobertura (2015: 123 miles de euros de resultado neto negativo).

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

13. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 31 de diciembre de 2015, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estos estados financieros intermedios, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016 han sido 3 miles de euros (2015: 4 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

14. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los estados financieros intermedios.

ANEXO I y II

ANEXO I

El balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	39.526
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.987
V. Activos financieros a corto plazo	25.948
Activos titulizados	25.715
Certificados de transmisión de hipoteca	23.864
Intereses y gastos devengados no vencidos	18
Intereses vencidos e impagados	50
Activos dudosos - principal	1.783
Otros activos financieros	233
Deudores y otras cuentas a cobrar	232
Otros	1
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.591
Tesorería	11.591
TOTAL ACTIVO	<u>39.526</u>

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2015</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	39.530
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	42.644
Obligaciones y otros valores emitidos	42.450
Series no subordinadas	11.566
Series subordinadas	27.003
Intereses y gastos devengados	192
Intereses vencidos e impagados	3.689
Deudas con entidades de crédito	174
Préstamo subordinado	162
Intereses vencidos e impagados	12
Derivados	19
Derivados de cobertura	19
VII. Ajustes por periodificaciones	(3.114)
Comisiones	(3.112)
Comisión sociedad gestora	10
Comisión administrador	92
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(3.214)
Otros	(2)
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(4)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	(4)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u><u>39.526</u></u>

ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del período comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de cierre del ejercicio 2015 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(824)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(3.767)
Intereses cobrados de los activos titulizados	194
Intereses pagados por valores de titulización	(3.942)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	(19)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(16)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(13)
Comisiones pagadas al agente financiero	(3)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	2.959
Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	2.959
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(10.767)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(10.714)
Cobros por amortización de derechos de crédito	25.879
Pagos por amortización de valores de titulización	(36.593)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(53)
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	(53)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(11.591)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	11.591
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-

CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016.

C.M. BANCAJA, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 28 de septiembre de 2005, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos en esta fecha y las obligaciones de sus pasivos el 3 de octubre de 2005, Fecha de Desembolso. Actuó como Agente Financiero del Fondo BANCAJA, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 5.562 Bonos de Titulización en cinco Series.

- La Serie A, integrada por 4.833 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,17%.
- La Serie B, integrada por 253 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,42%.
- La Serie C, integrada por 162 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,70%.
- La Serie D, integrada por 152 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 2,9%.
- La Serie E, integrada por 162 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 4%.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 556.200.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo C. M. BANCAJA está integrado por Derechos de Crédito cedidos por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió de la misma entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 3.079.052,00 euros, con destino a financiar los gastos de constitución del fondo y emisión de bonos y a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva que se constituyó con cargo al importe de principal recibido de los Bonos de la Serie E, por un importe de 16.200.000 euros, como mecanismo de garantía y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) el importe del fondo de reserva inicial, y
- (ii) la cantidad mayor de :
 - El resultado de aplicar a la suma del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Series A, B, C y D el porcentaje establecido en escritura (entre el 6,3% y el 5,96% según el Margen medio ponderado), y
 - El importe de 5.400.000,00 euros.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 1% del saldo inicial de la emisión de Bonos, esto es, 5.400.000.

Así mismo se constituyó una serie de Contratos de Permuta Financiera con Deutsche Bank.

Tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 22 de diciembre de 2005.

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecificar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecificación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, préstamos subordinados, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la nota 9 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

La Sociedad Gestora procedió a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/12/2015, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

CM BANCAJA FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2016****I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS**

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	0,00%
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	0,00%
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	537.106.000
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (I))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 17 meses:	0,00%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0,00%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0
10. Tipo medio cartera:	0%
11. Nivel de Impagado [2]:	0,00%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0379349006	0	0
b) ES0379349014	0	0
c) ES0379349022	0	0
d) ES0379349030	0	0
e) ES0379349048	0	0
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0379349006		0,00%
b) ES0379349014		0,00%
c) ES0379349022		0,00%
d) ES0379349030		0,00%
e) ES0379349048		0,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
4. Intereses devengados no pagados:		0,00
5. Intereses impagados:		0,00
6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2016):		
a) ES0379349006		0,000%
b) ES0379349014		0,000%
c) ES0379349022		0,000%
d) ES0379349030		0,000%
e) ES0379349048		0,000%
7. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0379349006	0	0
b) ES0379349014	0	0
c) ES0379349022	0	0
d) ES0379349030	0	0
e) ES0379349048	0	0

III. LIQUIDEZ	
1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	
Importe pendiente de reembolso de préstamos:	
1. Préstamo subordinado A (Gastos Iniciales y Desfase):	0

V. PAGOS DEL PERIODO	
1. Comisiones Variables Pagadas 2016	0

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION	
1. Gastos producidos 2016	0
2. Variación 2016	0,00%

VII. RELACIÓN CARTERA-BONOS			
A) CARTERA		B) BONOS	
Saldo Nominal Pendiente de Cobro No Fallido*:	0	SERIE A	0
		SERIE B	0
Saldo Nominal Pendiente de Cobro Fallido*:	0	SERIE C	0
		SERIE D	0
		SERIE E	0
TOTAL:	-	TOTAL:	-

*** Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto**

*Se considerarán Certificados de Transmisión Hipotecarias Fallidos aquellos que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor a 18 meses de retraso en el pago de débitos vencidos, que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total, que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.
El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.*

Importe de principal de los Certificados de Transmisión Hipotecarias impagadas durante el período de tiempo comprendido entre el cuarto y el diecisieteavo mes respecto al Saldo Nominal Pendiente de los Certificados de Transmisión Hipotecarias.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS E INFORME DE
GESTIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D^a. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Miguel Ángel Garza Castañeda

D. Francisco Hernanz Manzano

D. Mario Alberto Maciel Castro

D. Ramón Pérez Hernández

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de diciembre de 2016, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 30 de marzo de 2017, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

30 de marzo de 2017

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero